

En La Serena, a 29 de agosto 2025, siendo las 09:33 horas, se lleva a efecto la Sesión Extraordinaria N°1405 del Concejo Comunal, celebrada de manera presencial, en el tercer piso de la Sala de Reuniones del Estadio La Portada, presidida por la Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena Borgheresi y con la asistencia de las y los Concejales:

Sr. Cristian Marín Pastén.
Srta. Rayén Pojomovsky Aliste.
Sr. Alejandro Astudillo Olguín.
Sra. Gladys Marín Ossandón.
Srta. Francisca Barahona Araya.
Sra. María Teresita Prouvay Cornejo.
Sr. Camilo Araya Plaza.
Sra. Marcela Damke Marín.
Sr. Matias Espinosa Morales.
Sra. Luisa Jinete Cárcamo.

Asisten los siguientes Directores Municipales; Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado, Director de Asesoría Jurídica, Sr. Halid Daud Gómez, Administrador Municipal, la Sra. Claudia Rivera Rojas, Secretaria de Planificación Comunal; Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas.

Expositores; Sr. Juan Francisco Duarte, Jefe Sección de Presupuesto.

Actúa como Ministro de Fe, el Secretario Municipal Sr. Luciano Maluenda Villegas.

Se hace presente que, el Quórum necesario para sesionar, se constituye a las 09:30 horas.

TABLA

1.1. Dirección Secretaría de Planificación Comunal.

- Propuesta de adjudicación de la Licitación Pública ID 4295-9-LP25, denominada "Construcción Sede Comunitaria Lambert La Serena".
Expone: Claudia Rivera, Secretaria Comunal de Planificación.
- Propuesta de Adjudicación para Licitación Pública ID 4295-26-LR25, denominada "Servicio de Maquinaria Pesada y Vehículos"
Expone: Claudia Rivera Rojas, Secretaria Comunal de Planificación.
- Solicitud de Octava Modificación Presupuestaria año 2025.
Expone: Juan Francisco Duarte, Jefe Sección de Presupuesto.

1.2. Dirección Administración y Finanzas.



- Propuesta de Adjudicación para Licitación Pública ID 4295-34-LR25, denominada "Servicio de Arriendo de Vehículos Motorizados".
Expone: Mario Aliaga, Director de Administración y Finanzas.



1.3. Dirección Secretaría de Planificación Comunal.

- **Propuesta de adjudicación de la Licitación Pública ID 4295-9-LP25, denominada “Construcción Sede Comunitaria Lambert La Serena”.**

La Sra. Claudia Rivera Rojas, Secretaria Comunal de Planificación, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, manifiesta su satisfacción por la materialización del proyecto, destaca que se trata de una iniciativa largamente esperada por la comunidad y que hoy se concreta. Señala que, se ha otorgado prioridad y celeridad a su tramitación, y que ya se observan obras y avances en beneficio de la organización que ha aguardado por un tiempo prolongado.

El Sr. Cristian Marín, agradece la gestión que permite concretar el espacio comunitario para la Junta de Vecinos de Lambert, destaca que la sede actual presenta condiciones complejas para su uso, por lo que valora que el proyecto avance.

Adicionalmente, en relación a las distintas obras ejecutadas, consulta por el plazo y alcances de la boleta de garantía de fiel cumplimiento exigida en las bases de las correspondientes licitaciones. Indica que, no advierte con claridad este punto en los antecedentes que revisa, señala la importancia de asegurar que, ante eventuales fallas posteriores a la entrega, exista respaldo efectivo para las reparaciones y se resguarde el interés municipal.

En este sentido, solicita a la Secretaría Comunal de Planificación y a la Delegación Municipal realizar una visita técnica a la Junta de Vecinos Flor de Oro, en el sector Las Compañías, donde las obras no estarían bien ejecutadas, expone que, uno de los baños colapsa y la cubierta contigua presenta daños, dejando la sede inhabilitada para su función principal.

La Sra. Carolina Rivera, informa que, la boleta exigida corresponde a la garantía de fiel cumplimiento, la cual habitualmente se exige por 12 meses contados desde la entrega de la obra. Precisa que, por tratarse de un proyecto sujeto a convenio de transferencia o mandato, el plazo definitivo debe ajustarse a lo que dicho instrumento establezca, pudiendo ser inferior al señalado. Indica que, revisará el convenio específico y que remitirá la información formal a los miembros del Honorable Concejo, respecto del plazo aplicable en este proyecto.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación a aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, envía un cordial saludo a los vecinos del Pueblo de Lambert, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, valora que el proyecto se concrete en la actualidad, destaca el beneficio directo para la comunidad, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.



La Sra. Gladys Marín, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, se adhiere a lo expresado por los miembros del Concejo Municipal, destaca la relevancia de este proyecto para el sector, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, manifiesta que, es fundamental que las comunidades cuenten con recintos adecuados, dignos y de buena calidad. Valora que, las y los vecinos de Lambert cuenten con una sede comunitaria, aprueba.

El Sr. Matías Espinoza, expresa su alegría por la materialización de este proyecto, ya que, viene a mejorar los espacios de las comunidades rurales, aprueba

La señora Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N° 1

EL CONCEJO ACORDÓ POR UNANIMIDAD APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 4295-9-LP25 DENOMINADA “CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNITARIA LAMBERT LA SERENA”, AL OFERENTE CONSTRUCTORA CAPABLANCA LIMITADA RUT: 76.157.493-0, POR UN MONTO TOTAL DE \$108.988.471 (CIENTO OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS), CON IVA INCLUIDO, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 5 MESES, CONTADOS DESDE EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.

- **Propuesta de Adjudicación para Licitación Pública ID 4295-26-LR25, denominada “Servicio de Maquinaria Pesada y Vehículos”**

La Sra. Claudia Rivera Rojas, Secretaria Comunal de Planificación, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación a aprobar o rechazar.



El Sr. Cristian Marín, indica que, resulta urgente abordar el mal estado de los caminos, expone el caso del Sector de Alfalfares. Señala que, considerando los antecedentes expuestos y la evidente necesidad del servicio de maquinaria pesada, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, señala que, el contrato anterior era aproximadamente la mitad del monto que hoy se somete a aprobación y que, transcurridos cuatro años, es comprensible el incremento de costos. Precisa que, la disponibilidad de maquinarias resulta siempre necesaria para la comunidad, especialmente atendidas las condiciones de los caminos en la ruralidad y la demanda por camiones tolva. En consideración de lo anterior y del beneficio directo para las y los vecinos, aprueba.

El Sr. Camilo Méndez, Jefe del Departamento de Operaciones, informa a los presentes que, se incorpora la opción de requerir "servicios extraordinarios" dentro del contrato, específicamente para placa rodillo compactador, entre otros. Precisa que, si bien este tipo de servicio existía en contratos anteriores, no se utilizaba con frecuencia debido a sus altos costos, pero que, atendiendo la necesidad manifestada por la comunidad en zonas de ruralidad, se consideró este servicio extraordinario para asegurar respuesta oportuna y adecuada a las necesidades de mantención vial.

El Sr. Alejandro Astudillo, indica que, conforme a lo planteado y a la espera de obtener el máximo provecho de este servicio, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

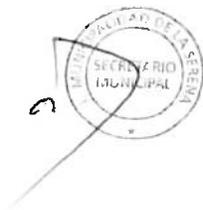
El Sr. Camilo Araya, expresa que, la contratación de este servicio es una necesidad ampliamente requerida por la comunidad, la cual demanda que La Serena recupere estándares de limpieza y orden. Precisa que, el servicio contempla el arreglo de calles y caminos, el apoyo a actividades y eventos coordinados, el traslado de personal y materiales, el respaldo a labores operativas y la atención de emergencias e imprevistos. Aprueba

La Sra. Marcela Damke, señala que, la incorporación de maquinarias nuevas constituye una muy buena noticia, pues permitirá optimizar su desempeño y obtener mejores resultados operativos. Subraya la necesidad de contar con un servicio eficiente que atienda y resuelva con prontitud la alta cantidad de problemas existentes en los caminos de la comuna, aprueba.

El Sr. Matías Espinoza, aprueba.

La señora Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.



El Sr. Cristian Marín, consulta por el o la funcionaria que será el Inspector Técnico del Contrato (ITO).

El Sr. Camilo Méndez, indica que el Inspector Técnico del Contrato seguirá siendo la profesional Srta. Katherine Moyano.

ACUERDO N° 2

EL CONCEJO ACORDÓ POR UNANIMIDAD APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 4295-26-LR25 DENOMINADA “SERVICIO DE MAQUINARIA PESADA Y VEHÍCULOS”, A LA UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES, CONFORMADA POR LA CONSTRUCTORA DEL NORTE SPA RUT: 77.070.746-3 Y MO RENTAL LTDA. RUT: 77.184.980-6, POR UN MONTO TOTAL NETO DE \$5.392.020.480 (CINCO MIL TRECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS), CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 48 MESES, CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO.

- Solicitud de Octava Modificación Presupuestaria año 2025.

El Sr Juan Francisco Duarte, Jefe Sección de Presupuesto, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, agradece la exposición y procede a tomar la votación en orden de prelación a aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, precisa que, las comisiones son instancias voluntarias, sujetas a la disponibilidad de cada edil, y que ello no limita el debate ni la deliberación propia del Concejo. Deja constancia que la función de las y los concejales incluye analizar y pronunciarse en sesión, con prescindencia de la asistencia previa a comisión. En atención a los antecedentes expuestos, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, se refiere al trabajo en comisiones, precisa que no son obligatorias y que la asistencia depende de la disponibilidad de cada edil; sin perjuicio de ello, subraya que constituyen un espacio valioso de análisis y conversación técnica. En esa línea, sugiere que, si alguna concejalía no puede asistir a comisión o requiere aclaraciones, converse previamente con el Sr. Juan Francisco Duarte para despejar consultas complejas.

Asimismo, informa que, desde diciembre de 2024, se aplica el Plan Anual de Compras (PAC), instrumento que ordena y planifica las adquisiciones municipales y que, por su dinámica —que involucra a SECPLAN, Administrativo, Jurídico y Adquisiciones—, hace necesarias las modificaciones presupuestarias durante el año para incorporar oportunamente los requerimientos

al presupuesto aprobado. Precisa que estas adecuaciones permiten que el Municipio avance en el cumplimiento de la normativa vigente.

La Srta. Rayén Pojomovsky, señala que, se adhiere a lo expuesto por el Sr. Cristian Marín, indica que, las comisiones son instancias voluntarias, por lo que su inasistencia no debe limitar el análisis ni la deliberación en el Concejo. Destaca, en concordancia con lo señalado, que las y los funcionarios y directivos deben estar disponibles para atender las consultas de las concejalías, sea presencialmente o por vía telefónica, con el fin de orientar, ampliar información o aclarar dudas. Manifiesta su conformidad con que ello quede expresamente establecido en sesión, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, señala que, la materia ha sido tratada en comisión y destaca la relevancia de dichas instancias, especialmente por tratarse de modificaciones presupuestarias y adjudicaciones y/o licitaciones. Precisa que, el debate en sala es legítimo y las consultas pueden formularse, sin perjuicio de ello, estima que las explicaciones extensas han prolongado sesiones anteriores, por lo que, valora revisar previamente en comisión para arribar a la sesión mejor preparados y con análisis más claros para todos. Reconoce que no siempre es sencillo comprender en detalle las licitaciones y modificaciones presupuestarias y agradece la disposición del equipo técnico, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, destaca la disposición de los profesionales municipales, así como la importancia de las comisiones. Señala que le corresponde redactar las actas de la Comisión de Presupuestos, tarea compleja, por lo que considera dichas instancias tremendamente necesarias, aprueba.

El Sr. Matías Espinoza, aprueba.

La señora Luisa Jinete, indica que, si bien las comisiones no son obligatorias, varias concejalías compatibilizan su labor con otras actividades laborales, por lo que resulta fundamental que las y los profesionales de cada dependencia mantengan disponibilidad para atender consultas y resolver dudas cuando estas surgen, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, destaca que, la Comisión de Presupuesto es una de las más relevantes, por cuanto aborda la lógica financiera municipal. En tal sentido, sugiere priorizar la asistencia a las comisiones por su valor técnico y, para quienes no puedan concurrir,

reitera la plena disposición de los equipos municipales para atender consultas individuales y aclarar dudas, aprueba.

ACUERDO N°3

EL CONCEJO ACORDÓ POR UNANIMIDAD APROBAR LA OCTAVA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2025 DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, CON SUS RESPECTIVOS AUMENTA INGRESOS Y AUMENTA GASTOS, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

INGRESOS				
SUBT	ITEM	DENOMINACION	AUMENTA (M\$)	DISMINUYE (M\$)
03	01	C x C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES; PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	10,273	
05	03	C x C TRANSFERENCIAS CORRIENTES; DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	117,801	
08	01	C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES; RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	156,233	
TOTAL			284,307	

GASTOS				
SUBT	ITEM	DENOMINACION	AUMENTA (M\$)	DISMINUYE (M\$)
22	01	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; ALIMENTOS Y BEBIDAS	2,000	
22	02	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS	13,000	
22	04	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; MATERIALES DE USO O CONSUMO	8,000	
22	08	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS GENERALES	42,000	
22	09	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; ARRIENDOS	3,000	
22	11	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	32,256	
22	12	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3,250	
23	03	C x P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL; PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	117,801	
24	03	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES; A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	60,000	
25	01	C X P INTEGROS AL FISCO; IMPUESTOS	500	



26	01	C x P OTROS GASTOS CORRIENTES; DEVOLUCIONES	500	
26	04	C x P OTROS GASTOS CORRIENTES; APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	2,000	
TOTAL			284,307	-

CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTA (M\$)	DISMINUYE (M\$)
215-24-03-100-000-000	A OTRAS MUNICIPALIDADES	60.000	--
TOTAL		60.000	--

1.4. Dirección Administración y Finanzas.

- Propuesta de Adjudicación para Licitación Pública ID 4295-34-LR25, denominada "Servicio de Arriendo de Vehículos Motorizados".

El Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, agradece a la exposición y procede a tomar la votación en orden de prelación a aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, señala que, la necesidad de vehículos resulta imperativa para el adecuado funcionamiento municipal. En virtud de los antecedentes y de la experiencia de múltiples procesos licitatorios en periodos anteriores, expresa su esperanza de que la adjudicación se concrete y sea aceptada por proveedor, a fin de iniciar oportunamente el nuevo contrato, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, expresa que, tras múltiples tratos directos y la extensa tramitación asociada a esta licitación, valora que, el proceso alcance este punto. Destaca la evidente necesidad de contar con móviles para todas las unidades, a fin de asegurar el adecuado funcionamiento del Municipio, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, valora que, el proceso se tramite por licitación pública y no mediante otros procedimientos que, en años anteriores, fueron objeto de cuestionamientos por parte de algunos concejales, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, agradece la presentación y valora que, la licitación mejore los servicios operacionales de la flota motorizada. En atención a lo expuesto, aprueba.

El Sr. Matías Espinoza, valora que, estos servicios se contraten mediante licitación pública, señala que, ello constituye una señal positiva para la gestión municipal, aprueba.

La señora Luisa Jinete, aprueba.

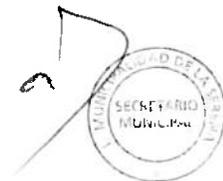
La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

Adicionalmente, señala que, tras la reunión sostenida con las direcciones, reitera el compromiso de no acudir a tratos directos, salvo en situaciones de emergencia real debidamente justificadas. Informa que, conforme a dicha directriz, los procesos licitatorios se encuentran en ejecución y dentro de los plazos, lo que evidencia una mejor organización administrativa y mayor transparencia en la gestión. Manifiesta su reconocimiento al Administrador Municipal y a todos los equipos de trabajo por el esfuerzo desplegado.

ACUERDO N° 4

EL CONCEJO ACORDÓ POR UNANIMIDAD APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 4295-34-LR25, DENOMINADA "SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS", AL PROVEEDOR PIAMONTE S.A., RUT 96.642.160-6, POR UN MONTO TOTAL DE \$1.277.892.000 (MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS), IVA INCLUIDO, POR UN PERÍODO DE 36 MESES, A CONTAR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, da por terminada la sesión, siendo las 10:44 horas.



SECRETARIO
Municipal



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Licitación ID: 4295-9-LP25
Construcción Sede
Comunitaria Lambert La
Serena

ANTECEDENTES GENERALES y FINANCIAMIENTO



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

El Proyecto contempla la construcción de una sede comunitaria que tendrá una superficie edificada 68,90 m², además de obras complementarias como pavimentos exteriores (radier, rampas y vereda), cierres perimetrales y accesorios (sanitarios, artefactos de cocina, entre otros), ubicada en calle principal Carlos Lambert S/N, Localidad de Lambert, Comuna de La Serena.

El proyecto será financiado a través del Gobierno Regional, de acuerdo a lo estipulado en el punto cuarto del Convenio de transferencia de capital **FRIL** (Fondo Regional de Iniciativa Local) entre la entidad y la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3500 de fecha 20/12/2024, por un monto disponible de **\$113.642.000.-** con IVA incluido, que será transferido contra estado de avance del proyecto.

UBICACIÓN



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



Google Earth
Image © 2025 Airbus

APERTURA DE LAS OFERTAS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

La apertura de las ofertas se realizó el día 13-06-2025 a las 15:00 horas.

Nº	Rut Proveedor	Proveedor	Total Oferta
1	76.157.493-0	CONSTRUCTORA CAPABLANCA LIMITADA	\$108.988.471
2	76.103.233-k	CONSTRUCTORA VILLALOBOS Y PARDO LIMITADA	\$108.362.408
3	76.629.248-8	SOCIEDAD CONSTRUCTORA DICLAR LIMITADA	\$112.974.432
4	77.901.166-6	INCOSAL SPA	\$113.642.000
5	13.650.472-K	ROBERTO ENRIQUE GALVEZ CAMPOS	\$113.639.415
6	77.267.431-7	SOCIEDAD DE SERVICIOS AGRICOLA SANTA CRUZ SPA	\$112.647.435

OFERTA INADMISIBLES



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Nº	Rut Proveedor	Proveedor	Total Oferta
2	76.103.233-k	CONSTRUCTORA VILLALOBOS Y PARDO LIMITADA	\$108.362.408
3	76.629.248-8	SOCIEDAD CONSTRUCTORA DICLAR LIMITADA	\$112.974.432
5	13.650.472-K	ROBERTO ENRIQUE GALVEZ CAMPOS	\$113.639.415
6	77.267.431-7	SOCIEDAD DE SERVICIOS AGRICOLA SANTA CRUZ SPA	\$112.647.435

CONSTRUCTORA VILLALOBOS Y PARDO LIMITADA: De acuerdo a revisión del formato N°9 Presupuesto Detallado, la oferta presenta errores en el cálculo del monto total de las partidas por lo que queda inadmisibile de acuerdo a las causales de inadmisibilidad estipuladas.

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DICLAR LIMITADA: El oferente presenta profesional Jefe de obra con título técnico. De acuerdo a lo indicado en los requerimientos mínimos de la propuesta, El Jefe de obra deberá tener un título profesional del área de la construcción, por lo que la oferta queda inadmisibile, de acuerdo a las causales de inadmisibilidad estipuladas.

OFERTA INADMISIBLES



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

ROBERTO ENRIQUE GALVEZ CAMPOS: El valor con IVA final del Formato N° 8, no coincide con el monto declarado en mismo formato, arrojando una diferencia de \$4.102.967.- por lo que la oferta queda inadmisibile de acuerdo a las causales de inadmisibilidad estipuladas.

SOCIEDAD DE SERVICIOS AGRICOLA SANTA CRUZ SPA: De acuerdo a lo estipulado en el punto N° 14.2.3, letra c) Instalador eléctrico, se solicita como mínimo estar inscrito en los registros de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles en clase B al día, sin embargo, el oferente presenta instalador eléctrico clase C, por lo que la oferta queda inadmisibile de acuerdo a las causales de inadmisibilidad estipuladas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

N°	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	FACTOR DE PONDERACIÓN
1	Precio	60%
2	Experiencia	30%
3	Cumplimiento de las obligaciones formales	5%
4	Programas de integridad y Cumplimiento (Compliance)	5%
	Total	100%
	SUB- CRITERIOS DE EVALUACIÓN	FACTOR DE PONDERACIÓN
1	Experiencia en obras iguales	60%
2	Experiencia en otras obras	40%
	Total	100%

PUNTAJES PONDERADOS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

	CONSTRUCTORA CAPABLANCA LTDA	INCOSAL SPA
CRITERIO	PUNTAJE PONDERADO	PUNTAJE PONDERADO
1. -Precio	6,00	5,75
2.- Experiencia	0,84	0,00
2.1 Experiencia en obras iguales	1,20	0,00
2.2 Experiencia en otras obras	1,60	0,00
	2,80	0,00
3.- Cumplimiento de las obligaciones formales	0,00	0,00
4.- Programas de integridad y Cumplimiento (Compliance)	0,50	0,00
TOTAL	7,34	5,75

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Declarar INADMISIBLE la oferta CONSTRUCTORA VILLALOBOS Y PARDO LIMITADA

De acuerdo a lo estipulado en el punto 14.3.2 Formato N°9 Presupuesto Detallado, en revisión de la comisión de los cálculos del presente formato, se encontraron errores en el valor total de la partida 5.1 Cierres Perimetrales, letra b) Portón abatible hoja 130 cms., y letra c) Portón corredera hoja 3000 cms.

Por lo tanto, se declara la oferta inadmisibles, de acuerdo a lo estipulado en el punto 19.6 causales de inadmisibilidad, letra:

d) Si el Formulario N°9 de Presupuesto Detallado presenta errores de cálculo, tanto en las partidas como en su valor total, arrojando resultados diferentes a los ofertados, o bien, si los montos no coinciden con lo ofertado.

Declarar INADMISIBLE la oferta SOCIEDAD CONSTRUCTORA DICLAR LIMITADA RUT 76.629.248-8

El oferente presenta profesional Jefe de obra con título técnico. De acuerdo a lo solicitado en el punto N° 14.2.3 Formato N° 7: Listado de Profesionales que formaran el Equipo de trabajo, letra a) de las bases administrativas. El Jefe de obra deberá tener un título profesional, del área de la construcción.

Por lo tanto, se declara la oferta inadmisibles, de acuerdo a lo estipulado en el punto N° 19.6 Causales de inadmisibilidad, letra:

f) Falta alguno de los antecedentes técnicos o los formatos presentados no corresponde a los adjuntos a la propuesta, fueron modificados, omitiendo la información que contienen, están incompletos o no se presentan.

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Declarar INADMISIBLE la oferta ROBERTO ENRIQUE GALVEZ CAMPOS RUT 13.650.472-K

El valor con IVA final del Formato N° 8, no coincide con el monto declarado en dicho formato, arrojando una diferencia de \$4.102.967.-

Por lo tanto, se declara la oferta inadmisibile, de acuerdo a lo estipulado en el punto N° 19.6 Causales de inadmisibilidad, letra:

- d) Si el formato N°9 de Presupuesto Detallado presenta errores de cálculos, tanto en las partidas como en su valor total, arrojando resultados diferentes a los ofertados, o bien, si los montos no coinciden con lo ofertado.

Declarar INADMISIBLE la oferta SOCIEDAD DE SERVICIOS AGRICOLA SANTA CRUZ SPA 77.267.431-7

De acuerdo a lo estipulado en el punto N° 14.2.3, letra c) Instalador eléctrico, se solicita como mínimo estar inscrito en los registros de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles en clase B al día, sin embargo, el oferente presenta instalador eléctrico clase C.

Por lo tanto, se declara la oferta inadmisibile, de acuerdo a lo estipulado en el punto N° 19.6 Causales de inadmisibilidad, letra:

- a) Falta alguno de los antecedentes técnicos o los formatos presentados no corresponde a los adjuntos a la propuesta, fueron modificados, omitiendo la información que contienen, están incompletos o no se presentan.

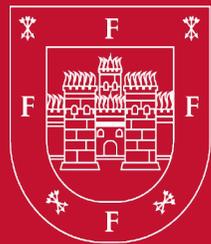
RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

ADJUDICAR la Licitación ID: 4295-9-LP25 Construcción Sede Comunitaria Lambert La Serena.

Al oferente **CONSTRUCTORA CAPABLANCA LIMITADA** RUT **76.157.493-0**, por un monto total de **\$108.988.471.-**, con IVA incluido, obteniendo un puntaje total de 7.34 puntos con un plazo de ejecución de 5 meses, contados desde el día hábil siguiente de la suscripción del Acta de Entrega de Terreno.



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Licitación ID: 4295-26-LR25
SERVICIO DE MAQUINARIA PESADA Y
VEHÍCULOS

ANTECEDENTES GENERALES



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

La Ilustre Municipalidad de La Serena requiere contratar por un plazo de 48 meses el servicio de maquinaria pesada y vehículos, para la ejecución de actividades como:

- Arreglo de calles y caminos no pavimentados (zona urbana y rural).
- Apoyo a actividades y eventos coordinados, gestionados y/o autorizados por el Municipio.
- Traslado de personal, materiales, equipos y herramientas para trabajos de obras civiles menores.
- Apoyo a trabajos de aseo en áreas no concesionadas (limpieza de micro basurales y vertederos clandestinos).
- Apoyo a emergencias e imprevistos.

El Contratista deberá contemplar el personal necesario para la prestación y cumplimiento del servicio licitado.

Unidad Solicitante: **Dirección de Servicios a la comunidad (DISERCO)**

Financiamiento: Municipal

Monto referencial y líneas de trabajo (3)



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

El servicio será financiado con recursos de la Ilustre Municipalidad de La Serena, estableciéndose como **monto referencial** el total de \$5.834.849.280.- IVA incluido, desglosado en los siguientes valores por línea:

LÍNEA 1

Ítem	Descripción Flota	Cantidad	Total mensual c/IVA	Total 48 meses c/IVA
a	Motoniveladoras	2	\$65.964.000	\$3.166.272.000
b	Camiones Aljibe	3		
Monto máximo			10%	\$3.482.899.200

LÍNEA 2

Ítem	Descripción Flota	Cantidad	Total mensual c/IVA	Total 48 meses c/IVA
a	Camiones tolva	1	\$40.493.440	\$1.943.685.120
b	Retroexcavadoras	1		
c	Camiones Aljibe	2		
Monto máximo			10%	\$2.138.053.632

Monto referencial



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

El servicio será financiado con recursos de la Ilustre Municipalidad de La Serena, estableciéndose como **monto referencial** el total de \$5.834.849.280.- IVA incluido, desglosado en los siguientes valores por línea:

LÍNEA 3

Ítem	Descripción Flota	Cantidad	Total mensual c/IVA	Total 48 meses c/IVA
a	Camiones $\frac{3}{4}$ Doble Cabina	3	\$15.101.920	\$724.892.160
b	Camionetas Doble Cabina	2		
Monto máximo			10%	\$797.381.376

Ofertas Rechazadas



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Proveedor	RUT	Aceptar/Rechazar Requisitos
VIVANET SPA	76.018.259-1	Oferta Rechazada
SERVICIOS DE TRANSPORTE ARRIENDO DE MAQUINARIAS PESADAS Y MOVIMIENTO	76.425.536-4	Oferta Rechazada
ASTUDILLO E IBACACHE SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA	76.425.936-k	Oferta Aceptada
TRENTO MAQUINARIAS SPA	77.272.517-5	Oferta Aceptada
CONSTRUCTORA DEL NORTE SPA/ MO RENTAL LTDA.	77.070.746-3/ 77.184.980-6	Oferta Aceptada
INGENIERIA Y MAQUINARIAS REAL SPA	76.009.938-4	Oferta Aceptada

Ofertas Rechazadas



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

- Oferente VIVANET SpA, RUT 76.018.259-1 no adjunta ningún documento en su oferta.
- Oferente SERVICIOS DE TRANSPORTE ARRIENDO DE MAQUINARIAS PESADAS Y MOVIMIENTO, RUT 76.425.536-4, no adjunta la documentación mínima solicitada en la propuesta.

Por lo tanto, de acuerdo a lo indicado en el punto N° 20 Causales de rechazo, de las bases administrativas, Letras:

- a) Si la Garantía de Seriedad de la Oferta (documento físico) no ha sido ingresada a través de la Oficina de Partes al momento de realizar la apertura/cierre de las ofertas, en el Sistema de Información.
- b) Si la Garantía de Seriedad de la Oferta digital no se encuentra incluida en los anexos de la oferta al momento de realizar la apertura/cierre de las ofertas, en el Sistema de Información. Se considerará no presentada.

Por otra parte, de acuerdo a lo estipulado en el punto N° 6 Financiamiento y monto máximo, de las bases administrativas, que establece el monto máximo para cada línea y de acuerdo a lo detallado en el punto N°2 del acta, las siguientes ofertas son rechazadas, por sobrepasar el 10% sobre el valor referencial estipulado:

- Oferta de ASTUDILLO E IBACACHE SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA, RUT 76.425.936-k sobrepasa el monto máximo referencial, **en las 3 líneas ofertadas: Línea 1, Línea 2 y Línea 3.**
- Oferta de TRENTO MAQUINARIAS SPA RUT 77.272.517-5, sobrepasa el monto máximo referencial, en la **Línea 3 ofertada.**

Criterios de evaluación



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

De acuerdo a lo estipulado en el punto N° 21.5 de las bases administrativas, los criterios de evaluación para las tres líneas son los siguientes:

	Ítem	Porcentaje
1	Oferta Económica	35%
2	Antigüedad de los Vehículos	30%
3	Experiencia	15%
4	Mejores Condiciones de Empleo y Remuneración	10%
5	Cumplimiento de Obligaciones Formales	5%
6	Programa de Integridad y Cumplimiento (Compliance)	5%



PUNTAJES PONDERADOS - LINEA 1

Monto máximo referencial (considerando 10%) \$3.482.899.200 IVA incluido.

LÍNEA 1		Constructora Del Norte SPA /MO RENTAL LTDA	INGENIERIA Y MAQUINARIAS REAL SPA	TRENTO MAQUINARIAS SPA
	PONDERACION	PUNTAJE PONDERADO	PUNTAJE PONDERADO	PUNTAJE PONDERADO
1. -Oferta económica	35%	2,94	3,32	3,5
2.- Antigüedad de los vehículos	30%	3	1,8	0
3.- Experiencia	15%	1,5	0,75	0
4.-Mejores Condiciones de Empleo y Remuneración	10%	1	1	1
4.1 Condiciones de Empleo	40%	4	4	4
4.2 Condiciones de Remuneración	60%	6	6	6
5.-Cumplimiento de Obligaciones Formales	5%	0	0	0
6.-Programa de Integridad y Cumplimiento (Compliance)	5%	0,5	0,5	0,5
TOTAL	100%	8,94	7,37	5



PUNTAJES PONDERADOS - LINEA 2

Monto máximo referencial (considerando 10%) \$ 2.138.053.632 con IVA incluido

LÍNEA 2		Constructora Del Norte SPA /MO RENTAL LTDA	INGENIERIA Y MAQUINARIAS REAL SPA	TRENTO MAQUINARIAS SPA
	PONDERACION	PUNTAJE PONDERADO	PUNTAJE PONDERADO	PUNTAJE PONDERADO
1. -Oferta económica	35%	2,89	3,28	3,5
2.- Antigüedad de los vehículos	30%	3	0,9	0,9
3.- Experiencia	15%	1,5	0,75	0
4.-Mejores Condiciones de Empleo y Remuneración	10%	1	1	1
4.1 Condiciones de Empleo	40%	4	4	4
4.2 Condiciones de Remuneración	60%	6	6	6
5.-Cumplimiento de Obligaciones Formales	5%	0	0	0
6.-Programa de Integridad y Cumplimiento (Compliance)	5%	0,5	0,5	0,5
TOTAL	100%	8,89	6,43	5,9

PUNTAJES PONDERADOS - LINEA 3



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Monto máximo referencial (considerando 10%) \$ 797.381.376 con IVA incluido

LÍNEA 3		Constructora Del Norte SPA /MO RENTAL LTDA	INGENIERIA Y MAQUINARIAS REAL SPA
	PONDERACION	PUNTAJE PONDERADO	PUNTAJE PONDERADO
1. -Oferta económica	35%	3,07	3,5
2.- Antigüedad de los vehículos	30%	3	0
3.- Experiencia	15%	0	0
4.-Mejores Condiciones de Empleo y Remuneración	10%	1	1
Condiciones de Empleo	40%	4	4
Condiciones de Remuneración	60%	6	6
5.-Cumplimiento de Obligaciones Formales	5%	0	0
6.-Programa de Integridad y Cumplimiento (Compliance)	5%	0,5	0,5
TOTAL	100%	7,57	5

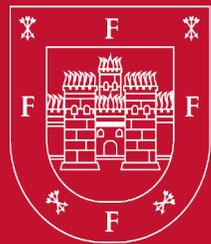
RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Adjudicar Licitación ID: 4295-26-LR25 a la Unión Temporal conformada por la **Constructora del Norte SPA RUT 77.070.746-3** y **MO RENTAL LTDA. RUT 77.184.980-6**, para las tres líneas licitadas:

LINEA	PUNTAJE	VALOR TOTAL NETO (48 MESES)
1	8,94	\$ 2.926.210.560
2	8,89	\$ 1.795.991.040
3	7,57	\$ 669.818.880
TOTAL LINEAS		\$ 5.392.020.480



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

OCTAVA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2025

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
27 de agosto de 2025

RESUMEN



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

El Presupuesto Municipal es un instrumento que guía la Planificación y Gestión Municipal, por lo que se debe ajustar continuamente durante el ejercicio presupuestario para la consecución de metas y objetivos propuestos, esto último en el marco del cumplimiento al Principio de sanidad y equilibrio en las finanzas públicas.

Dado lo anterior, y en concordancia a las instrucciones emanadas del órgano contralor, los diversos compromisos operativos y los ajustes requeridos por la Dirección de Administración y Finanzas y Administración Municipal, se propone la **OCTAVA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2025** de acuerdo a la siguiente tabla:

CUADRO RESUMEN MODIFICACION PRESUPUESTARIA		
	AUMENTA (M\$)	DISMINUYE (M\$)
INGRESOS	284.307	-
GASTOS	284.307	-

INGRESOS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

SUBT.	ITEM	DENOMINACION	AUMENTA (M\$)	DISMINUYE (M\$)
03	01	C x C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES; PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	10,273	
05	03	C x C TRANSFERENCIAS CORRIENTES; DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	117,801	
08	01	C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES; RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	156,233	
		TOTAL	284,307	

GASTOS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

SUBT.	ITEM	DENOMINACION	AUMENTA (M\$)	DISMINUYE (M\$)
22	01	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; ALIMENTOS Y BEBIDAS	2,000	
22	02	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS	13,000	
22	04	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; MATERIALES DE USO O CONSUMO	8,000	
22	08	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS GENERALES	42,000	
22	09	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; ARRIENDOS	3,000	
22	11	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	32,256	
22	12	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3,250	
23	03	C x P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL; PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	117,801	
24	03	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES; A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	60,000	
25	01	C X P INTEGROS AL FISCO; IMPUESTOS	500	
26	01	C x P OTROS GASTOS CORRIENTES; DEVOLUCIONES	500	
26	04	C x P OTROS GASTOS CORRIENTES; APLICACION FONDOS DE TERCEROS	2,000	
		TOTAL	284,307	

DETALLE CUENTAS DE TRANSFERENCIAS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

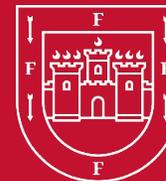
CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTA (M\$)	DISMINUYE (M\$)
215-24-03-100-000-000	A OTRAS MUNICIPALIDADES	60.000	
	TOTAL	60.000	



En virtud a lo expuesto y a los demás antecedentes entregados, se solicita al Honorable Concejo la aprobación de la Octava Modificación al Presupuesto Municipal del año 2025



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

PRESENTACIÓN

“LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHÍCULOS ”

**DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS /
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES**

FECHA 26/08/2025

LICITACIÓN CONTRATACIÓN SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHÍCULOS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Historial Licitaciones Públicas Efectuadas Para La Contratación Vehículos:

Licitación N°	ID Licitación	Decreto/Fecha	Plazo	Situación
1ª	ID-4295-8-LR16	1.745/03-05-2016	48 meses	Adjudicada
2ª	ID-4295-18-LR20	574/13-05-2020	72 meses	Oferta Rechazada
3ª	ID-4295-6-LR21	814/23-07-2021	72 meses	Adjudicada y Resciliada
4ª	ID-4295-30-LR22	1.957/18-08-2022	36 meses	Oferta Inadmisibile
5ª	ID-4295-54-LR22	2.580/17-10-2022	36 meses	Adjudicada y Revocada
6ª	ID-4295-09-LR24	985/18-03-2024	36 meses	Publicada y Desierta
7ª	ID-4295-34-LR25	1544/17-07-2025	36 meses	Propone Adjudicación

LICITACIÓN CONTRATACIÓN SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHÍCULOS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Historial Licitaciones Públicas Efectuadas Para La Contratación Vehículos:

A partir del 17 de julio de 2025, se dio inicio al 7mo. proceso de licitación para el arriendo de vehículos motorizados, a través de Mercado Público, conforme al siguiente calendarios:

- Fecha de Publicación: 17-07-2025 19:00:00 (Ejecutada)
- Fecha inicio de preguntas: 17-07-2025 19:05:00 (Ejecutada)
- Fecha final de preguntas: 23-07-2025 12:00:00 (Ejecutada)
- Fecha de publicación de respuesta: 31-07-2025 19:00:00 (Ejecutada)
- Fecha de acto de apertura técnica: 18-08-2025 15:05:00 (Ejecutada)
- Fecha de acto de apertura económica: 18-08-2025 15:05:00 (Ejecutada)
- Fecha de adjudicación: 28-08-2025 20:00:00

LICITACIÓN CONTRATACIÓN SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHÍCULOS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Actualmente, el servicio es prestado por la empresa Piamonte S. A., a través de Contratación Directa, aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 2.295 de fecha 05 de marzo de 2024, el cual aprueba el Contrato por el Servicio de Arriendo de 30 Vehículos, por el período comprendido entre el 01 de abril del 2024 hasta el 29 de julio del 2024.

No concordando el plazo de adjudicación e implementación de la Licitación ID-4295-9-LR24, se hace necesario darle continuidad al servicio de Arriendo de Vehículos para el municipio, para lo cual de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 19.886, y según sus últimas modificaciones, no habiendo “Convenio Marco” en el mercado Público para la contratación de este servicio, se ha debido definir un Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas, para solicitar contratación directa en su prestación.

El Decreto Alcaldicio N° 1.009 del 19 de marzo de 2024, aprueba el Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas, para la Contratación del “Servicio de Arriendo de 30 Vehículos Motorizados”, estableciendo condiciones para la contratación.

LICITACIÓN CONTRATACIÓN SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHÍCULOS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Se establecieron las Especificaciones Técnicas mediante el Pliego de Condiciones ya señalado, por lo que se solicitó cotizaciones de acuerdo a lo prescrito en dicho Pliego, que en lo medular se solicitó:

34 Vehículos:

- 22 Camionetas 4x4 Doble Cabina; año 2025-2026.
- 02 Vehículo City car, sedan o SUV
- 01 Furgón de 11 a 16 pasajeros
- 01 Camioneta $\frac{3}{4}$ pick up doble cabina
- 01 Vehículo Station Wagon o SUV
- 01 Vehículo Sedan o SUV
- 01 Camioneta doble cabina, con equipamiento de baúl trasero y pick up acolchado
- 01 Camioneta doble cabina, con equipamiento de cúpula para transporte de animales
- 02 Camioneta 4x4 doble cabina blanca, con equipamiento de baliza de barra y equipo de sirena con parlantes
- 02 Camioneta 4x4 doble cabina roja, con equipamiento de baliza de barra y equipo de sirena con parlantes (Temporada estival)

Monto Referencial:

- \$42.843.875.- Mensuales Impuesto I.V.A. incluido. \$1.470.968.022.- por 36 meses.

Garantía fiel cumplimiento de contrato:

- 5% valor neto del valor adjudicado.

LICITACIÓN CONTRATACIÓN SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHÍCULOS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Para operativizar el Decreto N° 1544, ha definido el Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, para el Arriendo de 34 vehículos por un periodo de 36 meses, acorde a la actual flota, luego de una vez dictado el mencionado decreto, se llamo a LICITACION PUBLICA ID-4295-34-LR25, por un valor referencial de \$1.470.968.022.- pesos. Recibiendo las ofertas de los siguientes proveedores.

N°	Nombre del Oferente	R.U.T. N°
1	ARRENDADORA DE VEHICULOS S.A.	77.225.200-5
2	COMERCIAL NICOLODI LIMITADA	77.287.568-1
3	PIAMONTE S.A.	96.642.160-6
4	SOCIEDAD DE INVERSIONES LAS VEGAS LIMITADA	79.578.880-8
5	TERESA GARRIDO ROJAS E HIJOS LTDA.	76.791.832-1
6	VIVANET SPA	76.018.259-1

LICITACIÓN CONTRATACIÓN SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHÍCULOS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

PRECIOS OFERTADOS

N°	Nombre del Oferente	Monto Referencial	Valor Neto Total Formato N°7	Valor Total con IVA Formato N°7	% Sobre el Valor Referencial
1	ARRENDADORA DE VEHICULOS S.A.	\$1.470.968.022	\$1.051.440.184	\$1.251.213.820	-15%
2	COMERCIAL NICOLODI LIMITADA		\$1.214.797.662	\$1.445.609.218	-2%
3	PIAMONTE S.A.		\$1.073.858.864	\$1.277.892.000	-13%
4	SOCIEDAD DE INVERSIONES LAS VEGAS LIMITADA		\$1.232.916.048	\$1.467.170.097	0%
5	TERESA GARRIDO ROJAS E HIJOS LTDA.		\$1.324.980.000	\$1.576.726.200	7%
6	VIVANET SPA		\$0	\$0	\$0

LICITACIÓN CONTRATACIÓN SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHÍCULOS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

CAUSALES DE INADMISIBILIDAD

De conformidad al numeral 15 de las Bases Administrativas, las causales de inadmisibilidad de las ofertas son las siguientes:

- a) Si los valores entregados netos mensuales y totales del Formato N° 7: Oferta Económica no coinciden con los valores con IVA y no se pueda llegar a ese valor mediante una simple operación aritmética.
- b) Si los totales mensuales con IVA del Formato N° 8 y 9 al ser multiplicados por los meses según temporada y la sumatoria de los mismos, no coinciden con los valores totales con IVA del Formato N°7 y no se pueda llegar a dicho valor mediante una simple operación aritmética, admitiéndose solo diferencias de redondeo inferiores a un peso.
- c) Si en el caso de solicitar ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, por razones de fuerza mayor atribuidos al proceso de adjudicación, el oferente no la presenta, se entenderá que desiste de la oferta y será declarada inadmisibile.
- d) Falta alguno de los antecedentes técnicos detallados en el Punto N° 12.2 de las presentes bases - no corresponde a los adjuntos a la propuesta, fueron modificados o se encuentran incompletos (omitiendo la información que contienen).

LICITACIÓN CONTRATACIÓN SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHÍCULOS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

CAUSALES DE INADMISIBILIDAD

- e) Falta alguno de los antecedentes económicos detallados en el Punto N° 12.3 de las presentes bases - no corresponde a los adjuntos a la propuesta, fueron modificados o se encuentran incompletos (omitiendo la información que contienen).
- f) El plazo de entrega ofertado es mayor o menor a los estipulados en el Punto N°20 de las presentes bases,
- g) Las ofertas que obtengan un puntaje total inferior a 5.0 serán consideradas inadmisibles.
- h) Tener contacto de cualquier tipo (llamadas telefónicas, oficios, cartas, correos electrónicos, visitas, etc.) con funcionarios o profesionales del municipio, todo contacto, consulta, observación o reclamo deberá hacerse a través del Portal Mercado público de acuerdo a la Ley de Compras Públicas y Reglamento 19.886.
- i) Si la oferta es riesgosa o temeraria entendiéndose éstas como aquellas ofertas en las cuales el precio ofertado está significativamente por debajo del promedio de las otras propuestas o de los precios de mercado, sin justificar documentadamente cómo se cumplirán los requisitos del contrato.
- j) Si la oferta presentada no cumple con las características técnicas mínimas exigidas en las especificaciones técnicas o no son equivalentes.
- k) Si los integrantes de una UTP participan en otros procesos con distintas Uniones simultáneamente.

LICITACIÓN CONTRATACIÓN SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHÍCULOS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

PROPUESTAS INADMISIBLES

Nombre del Oferente	R.U.T. N°	Causales
ARRENDADORA DE VEHÍCULOS S.A.	77.225.200-5	La causal de inadmisibilidad establecida en el Punto N°15, letra d) de las Bases Administrativas, en el sentido que el Formato N°6, que el oferente omite información sobre el año de fabricación señalado en la letra e) y con respecto a los vehículos solicitados en las letras h), i) y j) no hay descripción del equipamiento mínimo.
COMERCIAL NICOLODI LIMITADA	77.287.568-1	La causal de inadmisibilidad establecida en el Punto N°15, letra d) de las Bases Administrativas, teniendo en cuenta que se observa alteración en el Formato N° 6, en el entendido que omite una de las letras h), ya que no oferta la camioneta doble cabina con cúpula para transporte de animales y por otro lado, la camioneta doble cabina con baliza de barra Led Flashing color ámbar y equipo de sirena con parlantes, se exige una cantidad mínima de 2 unidades y el oferente solo oferta 1.
SOCIEDAD DE INVERSIONES LAS VEGAS LIMITADA	79.578.880-8	La causal de inadmisibilidad establecida en el Punto N°15, letra b) de las Bases Administrativas, los valores expresados por el oferente en su Formato N°7, no coinciden con los valores expresados en los Formatos N°8 y 9, correspondientes a los valores mensuales y total con IVA de la Flota Permanente.
VIVANET SpA	76.018.259-1	La causal de inadmisibilidad establecida en el Punto N°15, letras d) y e) de las Bases Administrativas en el entendido que no cumple con la presentación de los antecedentes técnicos y económicos.

LICITACIÓN CONTRATACIÓN SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHÍCULOS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

OFERTAS ADMISIBLES

Tipo de Valor	Piamonte S.A.	Teresa del Carmen Garrido Rojas e Hijos Ltda.
Valor Neto Portal	\$ 1.072.658.864	\$ 1.324.980.000
Valor Mensual Neto Formato N°7	\$ 30.196.078	\$ 38.590.000
Valor Mensual con IVA Formato N°7	\$ 35.933.333	\$ 45.922.100
Valor Total Neto Formato N°7	\$ 1.073.858.864	\$ 1.324.980.000
Valor Total con IVA Formato N°7	\$ 1.277.892.000	\$ 1.576.726.200

LICITACIÓN CONTRATACIÓN SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHÍCULOS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

N°	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	FACTOR DE PONDERACIÓN
1	Precio (P)	50%
2	Experiencia (E)	35%
3	Cumplimiento de Requisitos Formales (CRF)	10%
4	Programa de Integridad y Cumplimiento (PIC)	5%
Total		100%

$$\text{Puntaje Final} = (P*50\%) + (E*35\%) + (CRF*10\%) + (PIC*5\%)$$

LICITACIÓN CONTRATACIÓN SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHÍCULOS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

PUNTUACIÓN FINAL

N°	Nombre del Oferente	R.U.T. N°	Precio (50%)	Experiencia (35%)	Cumplimiento de Requisitos Formales (10%)	Programa de Integridad y Cumplimiento (5%)	Puntaje Final
1	PIAMONTE S.A.	96.642.160-6	5,0	2,8	0,0	0,0	7,8
2	TERESA GARRIDO ROJAS E HIJOS LTDA.	76.791.832-1	4,1	2,8	0,0	0,5	7,4

LICITACIÓN CONTRATACIÓN SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHÍCULOS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

La oferta presentada por “PIAMONTE S.A.” obtuvo el puntaje más alto, 7,8 puntos, su propuesta económica sin impuesto, correspondiente a los 36 meses es de \$1.073.858.864.-, valor que contempla la flota permanente de 32 vehículos y 2 vehículos en temporada estival. En resumen, la propuesta económica, se detalla en la siguiente tabla:

	PIAMONTE S.A.
Valor Neto Portal	\$ 1.072.658.864
Valor Mensual Neto Formato N°7	\$ 30.196.078
Valor Mensual con IVA Formato N°7	\$ 35.933.333
Valor Total Neto Formato N°7	\$ 1.073.858.864
Valor Total con IVA Formato N°7	\$ 1.277.892.000

Se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar la Licitación **ID-4295-34-LR25**, por un **período de 36 meses**, conforme a lo establecido en las bases administrativas, para su adjudicación a la **Empresa Piamonte S. A.** el contrato contempla un **valor mensual de \$35.933.333** (IVA incluido), lo que corresponde a un **monto total de \$1.277.892.000** (IVA incluido) por la duración íntegra del período señalado.

**MUCHAS GRACIAS
POR SU ATENCIÓN.**



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD